DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15135
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado No. 2020ER14839

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD
CAT	07	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	28 de Noviembre de 2020	**HORA:**	03:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 39D Sur # 3-75	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Las Guacamayas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m^2		
UPZ:	50- La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0005SCXS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39115		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio de la referencia encontramos que este se encuentra ubicado en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, legalizado mediante Decreto 130 de 03 de septiembre de 1982; para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo por movimientos en masa para el sector. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo a la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiocho (28) de noviembre de 2020 al predio de la Calle 39D Sur No. 3-75, Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal; que en adelante se denominara predio evaluado.

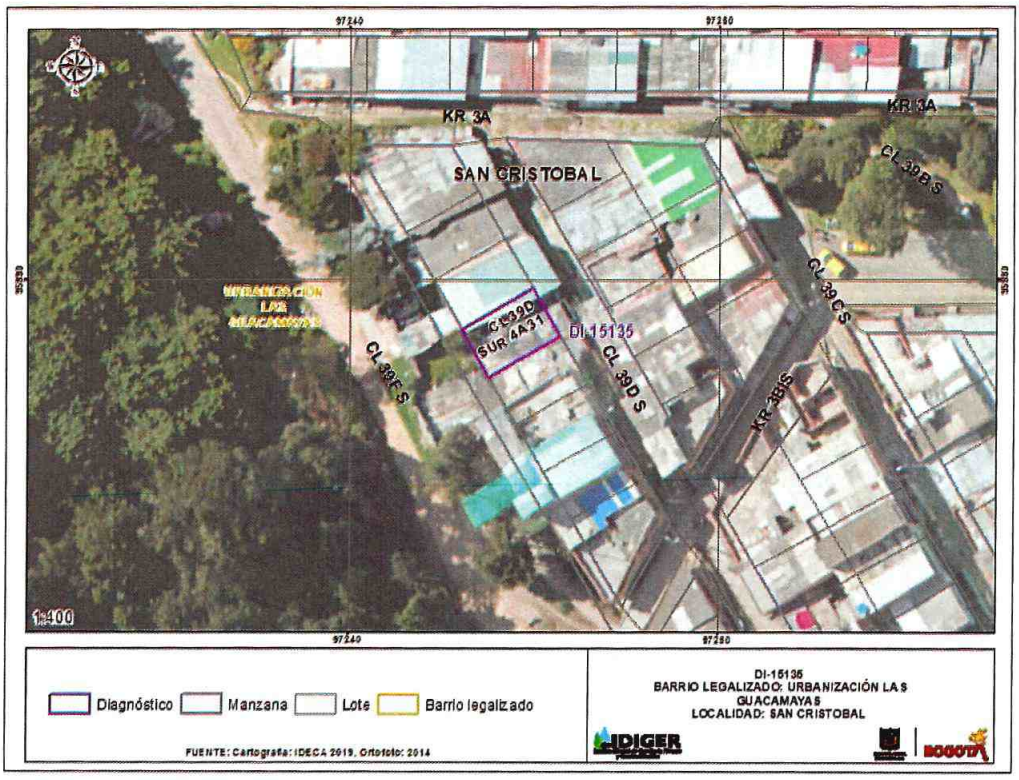


Figura 2. Localización predio de la Calle 39D Sur No. 3-75 (P1), Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal

Tabla 1. Predio Evaluado.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 39D Sur No. 3-75	AAA0005SCXS

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de noviembre de 2020 a la vivienda ubicada en el Predio (P1). El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la que se realizaron cortes y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas e infraestructura del sector.

Se realizó inspección visual sobre el predio P1, en compañía de la responsable del predio. En este se emplaza una vivienda de un nivel construida en mampostería simple con cubierta en placa de concreto reforzado. (Ver Fotografía 1).

Se observa al interior de la vivienda, en un 90 % de los muros que la conforman (parte superior), lesiones del tipo organismo vivos y antropogénicas, asociadas a la presencia de moho negro, lo que ha generado descascaramiento del acabado en mortero en pañete con los que cuentan estos (Ver Fotografías 2,3 y 4); en algunos sectores de la cara inferior de la placa de concreto de cubierta, se evidencian marcas de eflorescencia (manchas blancas) (Ver Fotografías 5 y 6).

Adicionalmente, se adelanta la inspección a la parte superior de la placa de cubierta, observando que no cuenta con una adecuada impermeabilización, se observan lesiones mecánicas asociadas a grietas longitudinales en la placa con aberturas cercanas a los 2 milímetros y longitudes de aproximadamente 1.50 metros; adicionalmente se observa en las esquinas presencia de musgo, situación que favorece las filtraciones de aguas lluvias al interior de la vivienda y las lesiones identificadas (Ver Fotografías 7,8,9 y 10).

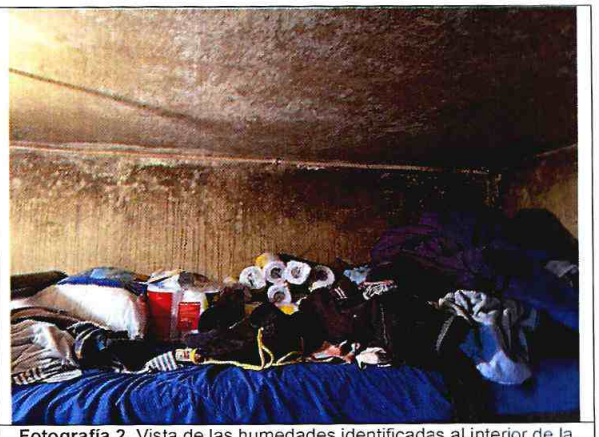
9. POSIBLES CAUSAS:

Falta de impermeabilización en la placa de cubierta de la vivienda evaluada, lo que favorece las filtraciones de agua al interior de esta.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vivienda emplazada en el predio (P1), en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 2. Vista de las humedades identificadas al interior de la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



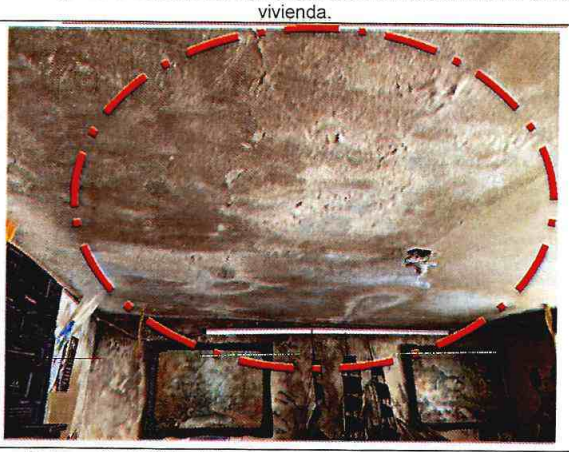
Fotografía 3. Vista de las humedades identificadas al interior de la vivienda.



Fotografía 4. Vista de las humedades identificadas al interior de la vivienda.



Fotografía 5. Vista de las marcas de eflorescencias en la cara inferior de la placa de cubierta.



Fotografía 6. Vista de las marcas de eflorescencias en la cara inferior de la placa de cubierta.



Fotografía 7. Vista de la cara superior de la placa de cubierta de la vivienda evaluada.



Fotografía 8. Vista de la cara superior de la placa de cubierta de la vivienda evaluada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Vista de la cara superior de la placa de cubierta de la vivienda evaluada



Fotografía 10. Vista de la cara superior de la placa de cubierta de la vivienda evaluada

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 39D Sur No.3-75	José Félix Cespedes	Edificación	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro a largo plazo de los elementos que conforman la vivienda en el predio evaluado (P1).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada en el predio (P1)

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el Predio (P1), en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las lesiones identificadas en esta.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio evaluado (P1), en el Barrio Urbanización Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, adelantar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

- A la Caja de la Vivienda Popular, evaluar la viabilidad de que los responsables del predio aplican al Programa Integral de Vivienda Efectiva para acceder al Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 623 de 2016.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
Reviso
IVAN CAMILO IBAGOS VARGAS Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071